UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 353 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 0 6 ABR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 495-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de marzo de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo que autorice la inclusión en el PAC 2015 y la aprobación del expediente de contratación "Adquisición de Tanque de Frio para el Proyecto SNIP N° 305621 Construcción de Almacenes de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la UNTRM"; y el proveído de fecha 31 de marzo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero de 2015, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2015, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en dos (02) folios hábiles;

Que, con Oficio N° 219-2015-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 02 de marzo de 2015, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, hace llegar el Oficio N° 206-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, mediante el cual el Director Ejecutivo del IGBI, solicita la adquisición de un tanque de frio, con el fin de implementar el almacén de insumos del proyecto SNIP N° 305621, el cual servirá para la conservación de leche fresca;

Que, mediante Informe N° 086-2015-UNTRM-DGA/DABA/PMZP, de fecha 17 de marzo de 2015, el Especialista de la Unidad de Adquisiciones, remite a la Sub Dirección de Abastecimiento de la UNTRM, el cuadro resumen del estudio de mercado para el Proceso de Selección: "Adquisición de Tanque de Frio para el Proyecto SNIP N° 305621 Construcción de Almacenes de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, con Informe N° 258-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 19 de marzo de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento informa que a través de la Unidad de Adquisiciones – Procesos de Selección, procedió a elaborar el expediente de contratación, determinación del valor referencial y resumen ejecutivo de estudio de posibilidades que ofrece el mercado, para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Tanque de Frio para el Proyecto SNIP N° 305621 Construcción de Almacenes de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", por el valor referencial de S/. 58,987.00 (Cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y siete con 00/100 Nuevos Soles); asimismo, solicita la aprobación del expediente de contratación e inclusión en el PAC 2015;

Que, mediante Oficio N° 413-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 20 de marzo de 2015, el Director de Economía, solicita al Director General de Administración, la certificación presupuestal para el proceso de selección clásico Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Tanque de Frio para el Proyecto SNIP N° 305621 Construcción de Almacenes de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", por el importe de S/. 58,987.00 (Cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), y su inclusión en el PAC;

Que, con Informe N° 272-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 25 de marzo de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender el proceso de selección clásica Adjudicación Directa Selectiva — ADS "Adquisición de Tanque de Frio para el Proyecto SNIP N° 305621 Construcción de Almacenes de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";







UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación № 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 353 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo de inclusión en el PAC 2015 a fin de proseguir con el proceso de selección ADS "Adquisición de Tanque de Frio para el Proyecto SNIP N° 305621 Construcción de Almacenes de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones, para el periodo fiscal 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral Nº 016-2015-UNTRM-R, de fecha 08 de enero de 2015, e **INCLUIR** el proceso de selección que a continuación se detalla:

N°	DESCRIPCIÓN	ОВЈЕТО	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO
	"Adquisición de Tanque de Frio para el Proyecto SNIP N° 305621 Construcción de Almacenes de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas".		S/. 58,987.00	Adjudicación Directa Selectiva

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación N° 058-2015, para el proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva: "Adquisición de Tanque de Frio para el Proyecto SNIP N° 305621 Construcción de Almacenes de Insumos y Vías de Acceso en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un valor referencial de S/. 58,987.00 (Cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y siete con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR al Comité Especial designado, conduzcan el proceso de selección citado en el Artículo Primero de la presente resolución y de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité Especial, estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

Rector

TORIBIO RODAICUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Alucy Coman Auris Evangelista

GAE/SC /Lmry